

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Precios de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Gobierno civil.

Madrid 24 de Abril de 1880.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Negociado 2.º—Circular.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación con fecha 13 de Marzo próximo pasado me comunica la Real orden circular siguiente:

«Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dice á este de la Gobernación con fecha 5 de Febrero último lo siguiente.—«El Rey (Q. D. G.), por Real orden de 17 de Noviembre de 1879 se ha servido dar nueva organización á la Administración de la Colección Legislativa de España, adoptando las oportunas disposiciones para que tan importante publicación, además de tener la circulación que merece como única obra oficial, pueda reintegrar al Tesoro de los que origina. Entre dichas disposiciones está la de significar á V. E. la conveniencia de que por ese Ministerio se pase una circular á los Gobernadores de las provincias mandando insertar en los Boletines oficiales respectivos las adjuntas bases de suscripción que acompaño á V. E., una para cada provincia, recomendando á los Alcaldes su adquisición, puesto que los gastos de la misma se les admiten en cuentas en virtud de Real orden de 18 de Abril de 1857.»—Lo que de Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo traslado á V. S., con remisión de un ejemplar de los expresados en el anterior inserto, para su conocimiento y efectos oportunos»

Lo que he acordado insertar en este periódico oficial, recomendando á los Alcaldes de esta provincia la adquisición de tan importante obra, cuyas bases de publicación se expresan á continuación.

Bases de la publicación.

La Colección Legislativa de España constará, por lo ménos, de siete tomos anuales, comprendiendo dos de ellos el 1.º y 2.º semestre de las leyes, Reales decretos y demás disposiciones oficiales; uno las decisiones de competencias y sentencias del Consejo de Estado en los pleitos contencioso-administrativos, y cuatro las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, divididos por semestres. Al fin de cada tomo se darán los índices correspondientes.—El precio de suscripción será el de 27 pesetas por año para los suscriptores de Madrid y 30 para los de provincias, franco de porte, no pudiendo admitirse suscripciones por ménos de un año.—En Ultramar y extranjero, 45 pesetas al año. Las suscripciones deberán abonarse anticipadas.—Las reclamaciones se harán precisamente dentro de los tres meses siguientes á la publicación de los tomos á que se refieren; pasado este plazo abonarán los suscriptores el importe de lo que reclamen.—Los pedidos y letras se dirigirán al Administrador de la Colección Legislativa de España, en el Ministerio de Gracia y Justicia.—Los puntos de suscripción serán: en Madrid, en el Ministerio de Gracia y Justicia, piso bajo de la derecha. En provincias, por conducto de los Promotores fiscales de los Juzgados de primera instancia.—Los tomos sueltos se venderán en el punto de suscripción á 6 pesetas 25 céntimos en Madrid, y 7 pesetas 25 céntimos en provincias, franco de porte.—Los libreros pagarán al contado el importe de sus pedidos, y pasando de 10 tomos podrá hacerseles la rebaja del 10 por 100.

Comision Provincial.

Sesion del día 8 de Abril de 1880.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Reyuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la recepción de mozos del actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Distrito del Hospital.

1 Ricardo Grandal y Grau.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
2 Enrique Ballenilla Murillo.....	Ingresó en caja.
3 Antonio Lopez Cozas.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
4 Ruperto Berrio y Mario.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
5 Enrique Palma y Alvarez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
6 Antonio Márquez Maroto.....	Excluido por no tener la edad.
7 Enrique Aranda Gonzalez.....	Exceptuado por corto de talla.
8 Cayetano Candela Garro.....	Pendiente por enfermo.
9 José Rodriguez Coronado.....	Ingresó en caja útil condicionalmente.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

10 Antonio Lopez Dominguez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
11 José Sanchez del Barranco Illana.....	Ingresó en caja.
12 Nicolás Leonor Rubio.....	Pendiente de filiacion.
13 Valentin Lopez Menendez.....	Oficiése al Sr. Gobernador interesándole el ingreso en caja de este mozo.
14 Manuel Torrijos de la Cruz.....	Cubre plaza.
15 Ceferino Sanchez.....	Ingresó en caja.
16 Vicente Huertas Antequera.....	Oficiése al Sr. Gobernador de esta provincia, para que á su vez lo haga al de la de Ciudad-Real, á fin de que ingrese en caja en el concepto que corresponda.
17 José Ferrero Pomes.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
18 José María Santos Orruela.....	Idem id. id. id.
19 Lorenzo N. Celada y Quintana.....	Redimió.
20 Gabriel Máximo Romero.....	Ingresó en caja.
21 Mariano Carrion Gutierrez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
22 Narciso Rinar y Rubio.....	Se confirmó el fallo del distrito; soldado, ingresó en caja.
23 Gumersindo Maria Arribas y Guardiola.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
24 Tomás Arturo Beltran Vela.....	Idem id. útil condicionalmente.
25 Francisco Ruiz Blasco.....	Redimió.
26 Isidoro Villanueva y Angel.....	Exento como comprendido en la clase 1.ª del cuadro.
27 Ignacio Carrillo Fernandez.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'525 milímetros.
28 José Ortiz Constantin.....	Pendiente de ingreso.
29 Eroteidio Gonzalez Gomez.....	Ingresó en caja.
30 Antonio Diaz Abello.....	Idem id.
31 José Felipe Olivari.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
32 Emilio Montalvo y Fernandez.....	Idem id. id. id.
33 Enrique Alonso Sainz de Robles.....	Oficiése á la Comision provincial de Vizcaya para que ingrese en caja.
34 Enrique Mataure y Peñuela.....	Excluido por haber fallecido.
35 Cipriano Barrachina Azcutia.....	Ingresó en caja.
36 Alfredo Plaza y Vera.....	Cubre plaza.
37 Joaquin Cascante y Ramos.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
38 Eleuterio Cubas Sanchez.....	Idem id. id. id.
39 Antonio Fernandez Martinez.....	Ingresó en caja.
40 Ricardo Urquide Carratalá.....	Cubre plaza.
41 Manuel Maria San Nicolás.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
42 Pedro Moraleda Calvete.....	Idem id.
43 Alfredo del Aguila y Bréna.....	Cubre plaza.
44 Manuel Ferrer Badimon.....	Ingresó en caja.
45 Valentin Lopez Marin.....	Idem id. con recurso pendiente.
46 Federico Onteniente Penalva.....	Idem id.
47 Federico Montalvo y Peró.....	Pendiente por enfermo.
48 Antonio Durán Valiño.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
49 Julian Yebra Caballero.....	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, ingresó en caja como soldado para la reserva.
50 Manuel Martinez Gomez.....	Pendiente de filiacion.
51 Gregorio Jimenez Ahitado.....	Redimió.
52 José Rodriguez Alonso.....	Ingresó en caja.
53 Antonio Ramirez Olmeda.....	Idem id. como soldado para la reserva por tener la talla de 1'515 milímetros.
54 Joaquin Mollat Lopez.....	Ingresó en caja.
55 Adolfo Rubia Tomico.....	Cubre plaza.
56 Eduardo Fleuriot y Rojo.....	Idem id.
57 Atanasio Zamorano Gomez.....	Ingresó en caja.
58 Pascual Vaquena Alande.....	Cubre plaza.
59 Manuel Heredero y Churruca.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
60 Angel Zamora Carlos.....	Idem id. id. id.
61 José Monforte y Sanz.....	Idem id. id. id.
62 Mariano Chamorros Gallego.....	Ingresó en caja.
63 José María Zubiri y Avila.....	Idem id. con recurso pendiente.
64 Eladio Garcia Amor.....	Idem id.
65 Enrique Pastor.....	Idem id.
66 Francisco Yagués Gomez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
67 Luis Menendez Albarran.....	Ingresó en caja.
68 Julian Moreno Barrio.....	Redimió.
69 Anacleto Sevilla y Romero.....	Ingresó en caja.
70 José Aragon Blanco.....	Idem id.
71 Francisco Pastor Fernandez.....	Exento por corto de talla.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.	NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
72 Agustin Anton de Castro.....	Cubre plaza.	162 Eduardo Martin Vela.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
73 Mariano Alegre Gurizuain.....	Idem id.	163 Francisco Gucci Arce.....	Ingresó en caja.
74 Sebastian Gomez Beltran.....	Ingresó en caja.	164 Ricardo Agulló Martinez.....	Idem id.
75 José Rugama y Azas.....	Idem id.	165 Gelasio Agustin de Santa Maria Mónico.....	Cubre plaza.
76 Lorenzo Gil y Fernandez.....	Idem id.	166 Benito José Jimenez Minuesa.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
77 Fernando Rivas Rodriguez.....	Idem id.	167 Enrique Maria Diaz Valero.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
78 Pedro Hernandez Yépes.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.	168 Evaristo Luis de Fieran Aranda.....	Idem id.
79 Federico Izquierdo Mochales.....	Cubre plaza.	169 Plácido Avila.....	Idem id.
80 Victor Merino Bascuñana.....	Inutil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.	170 Mariano Faure Domingo.....	Idem id. con recurso pendiente.
81 Jacinto Caravaca y Cano.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.	171 Remigio Garcia Arroyo.....	Idem id.
82 Rafael Martinez Guerrero.....	Exento por corto de talla.	172 Antonio Pina y Segura.....	Idem id. con recurso pendiente.
83 Dionisio Aguado Gonzalez.....	Ingresó en caja.	173 Enrique Cantalapiedra Moyano.....	Cubre plaza.
84 Federico Gali y Medina.....	Cubre plaza.	174 José Oltra Dur.....	Exento por corto de talla.
85 Santiago Ventosa y Vila.....	Ingresó en caja útil condicionalmente.	175 Rafael Peche Ruiz.....	Ingresó en caja.
86 Leonardo Morales Sevilla.....	Idem id.	176 Luis Garcia Rodriguez.....	Cubre plaza.
87 José Tomás Sartó.....	Idem id.	177 Félix Robles Castro.....	Ingresó en caja.
88 Mariano Perez Fuster.....	Idem id.	178 Clemente Acebo Cabezas.....	Cubre plaza.
89 Celestino de San Gil Aranda.....	Pendiente por enfermo.	179 Diego Escapa y Galan.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
90 Gabriel Montoya Pantoja.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.	180 Pedro Hernandez Briz.....	Cubre plaza.
91 Ignacio Ruiz Cabrera Colado.....	Exento por corto de talla.	181 Macario Gregorio Ayala.....	Prófugo.
92 Marcelino Barbon Alvarez.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.	182 Ignacio Sarti y Sanchez.....	Ingresó en caja.
93 José Maria Romero y Camacho.....	Idem id.	183 Lazaro Cejudo y Arcas.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
94 José Paredes Ortiz.....	Exento como comprendido en la clase 1.ª del cuadro.	184 Candido Otero Uceda.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
95 Francisco Roda Alcariza.....	Ingresó en caja.	185 José Hurtado de Mendoza y Canales.....	Idem id.
96 Gabriel Bancisa Ferro.....	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.	186 Rogelio Tierrañeca del Rio.....	Idem id.
97 Oton Gaspar Lozano y Carrasco.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.	187 Rafael M. Segovia Florez.....	Pendiente por enfermo.
98 Juan Barceló Diaz.....	Idem id. id. id.	188 Pedro Velacoracho y Garcia.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
99 José Alcon Menrique.....	Pendiente de la terminacion del expediente.	189 Ramon Gonzalez Salazar.....	Pendiente por enfermo.
100 Francisco Tello y Gonzalez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.	190 Francisco Menéndez Cortés.....	Exento por corto de talla.
101 Froilan Ajenjo Cámara.....	Idem id. id. id.	191 Juan Garcia Rodriguez.....	Se confirmó el fallo del distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
102 Tomás Villar y Quiroga.....	Ingresó en caja.	192 Pedro Lovera Martinez.....	Prófugo.
103 Clemente Galfo de la Fuente.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.	193 Fermin Aldecoa y Arnaiz.....	Ingresó en caja.
104 Tiburcio Martin Gonzalez.....	Ingresó en caja.	194 Angel Marcos de León y Baquero.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
105 Jaime de Vera y Lopez.....	Pendiente de presentación.	195 Isidoro de San Juan y Moral.....	Exento por corto de talla.
106 Eduardo Garcia Alvarez.....	Ingresó en caja.	196 Pascual Carratalá y Asensio.....	Cubre plaza.
107 Diego Tejero Diaz.....	Idem id.	197 Valeriano Simon Perez.....	Idem id.
108 Bernardino Martinez.....	Idem id.	198 Francisco Negués Guerrero.....	Ingresó en caja.
109 Roberto Lopez Cereceda.....	Idem id.	199 Anastasio Pañoso y Morales.....	Exento por corto de talla.
110 Tomás Garcia Parlorio.....	Idem id.	200 Juan Arias.....	Ingresó en caja.
111 Pedro Marchante de la Cruz.....	Idem id.	201 Antonio Calero y Perdiguero.....	Idem id.
112 Bernardo Perez Santisle.....	Idem id.	202 José Perez Velazquez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
113 Pascual Calvo y Font.....	Cubre plaza.	203 Rosendo Estéban Blanco.....	Redimido.
114 Enrique de Castro Perez.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'520 milímetros.	204 Agustin Sanz Romero.....	Ingresó en caja.
115 Joaquin Laudivar y Barba.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.	205 Ramon Baloira.....	Inutil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
116 Agustin Garcia Cogolludo y Aguacil.....	Exento por corto de talla.	206 José Lopez Rayane.....	Ingresó en caja.
117 Martin Lorente y Molino.....	Ingresó en caja.	207 Félix Plaza Fernandez.....	Excluido por haber sorteado en 1871.
118 Carlos Maria Esquivel é Iraldez.....	Idem id.	208 Pedro Carratalá y Soriano.....	Prófugo.
119 José Alcaide Lausin.....	Exceptuado por el distrito, ingresó en caja como soldado para la reserva.	209 José Urquidi Carratalá.....	Ingresó en caja.
120 Andrés Fernandez Terré.....	Idem id.	210 José Murillo Labajos.....	Idem id.
121 Enrique Cortés y Mayol.....	Exento por corto de talla.	211 José Valens Cisneros.....	Exento por corto de talla.
122 Manuel Abego Gutierrez.....	Ingresó en caja.	212 Antonio Fernandez Catalan.....	Ingresó en caja.
123 Antonio de Santa Lucia Garcia y Martinez.....	Prófugo.	213 Pascual Madrigal Muñoz.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
124 Anselmo Nieto Ramos.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'515 milímetros.	214 Jeronimo Garcia Vargas.....	Ingresó en caja útil condicionalmente.
125 Federico Pos y Silven.....	Ingresó en caja.	215 Enrique Cabildo Rodriguez.....	Idem id.
126 Mauricio Perez y Cuevas.....	Exento por corto de talla.	216 José Huertas Gonzalez.....	Ingresó en caja.
127 Vicente Garrandés y Cuesta.....	Ingresó en caja.	217 Lorenzo Fernandez Ferreiro.....	Excluido por pasar de la edad.
128 Martin Vicente Pastrana.....	Idem id.	218 Juan José Perez.....	Se confirmó el fallo del distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
129 Juan Beltran Manchon.....	Idem id.	219 Julio Mendez Granda.....	Ingresó en caja.
130 Ramon Tomás y Cabanés.....	Exento por corto de talla.	220 Miguel Martinez Pavon.....	Idem id.
131 Enrique de Llanos y Mas.....	Ingresó en caja.	221 Mariano de Adaro y Magro.....	Cubre plaza.
132 Antonio San Rosendo y Sacristan.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.	222 Mariano Alonso y Pascual.....	Ingresó en caja.
133 Andrés Fernandez Hervás.....	Ingresó en caja.	223 Manuel Martinez Fernandez.....	Idem id.
134 Federico Moreno Sanchez.....	Idem id. útil condicionalmente.	224 Vicente Cerdan Tortosa.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
135 Juan Garcia Navarro.....	Pendiente de ingreso en Guadalajara.	225 Joaquin Jimenez Sanchez.....	Ingresó en caja.
136 Honorato Piamontes Expósito.....	Exento por corto de talla.	226 Julian Prisco Garcia Calcerrada.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
137 Félix Cuenca Fernandez.....	Idem id. id. id.	227 Joaquin Tejeiro y Requejo.....	Ingresó en caja útil condicionalmente.
138 José Maria Muñoz Martin.....	Exento como comprendido en la clase 1.ª del cuadro.	228 Angel Corrales y Gomez.....	Idem id.
139 Francisco Vicente Alcolea.....	Ingresó en caja.	229 Eustaquio Vara y Galvez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
140 Benito Ortega de la Orden.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.	230 Eusebio Martin Sieteiglesias.....	Excluido por haber fallecido.
141 Enrique Rodriguez Celis.....	Cubre plaza.	231 Bernardo Blanco y Fernandez.....	Ingresó en caja.
142 Luis de Oro Villacañas.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.	232 Manuel Navarro Lázaro.....	Idem id.
143 José del Castillo y Casas.....	Inutil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.	233 Valeriano Gil Suarez Infanzon.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
144 José Hermida Blanco.....	Excluido por haber jugado la suerte en el pueblo de su nacimiento.	234 Angel Elvira Rincon.....	Ingresó en caja.
145 Juan Gomez Planet.....	Ingresó en caja.	235 Nicolás Sainz de la Maza Herrero.....	Idem id.
146 Genaro Alonso Reposo.....	Cubre plaza.	236 Antonio Serrano Peral.....	Idem id.
147 Amalio Sanchez de Castroperez.....	Redimido.	237 Justo Arnaiz de Haro.....	Cubre plaza.
148 Rafael Sierra Leon.....	Cubre plaza.	238 Félix Perezagua y Fernandez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
149 Angel Villarino y Alóndiga.....	Ingresó en caja.	239 Manuel Fernandez Lopez.....	Idem id. id.
150 Enrique Saez Martin.....	Idem id.	240 Antonio Sancho y Bosque.....	Pendiente por enfermo.
151 Eduardo Saiz de la Maza y Pereda.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.	241 Federico Batres y Muñoz.....	Idem id.
152 Enrique Celda Cervantes.....	Cubre plaza.	242 José Hermoso Linares.....	Cubre plaza.
153 Jacobo Lema Naya.....	Prófugo.	243 José Siboni y Jimenez.....	Ingresó en caja útil condicionalmente.
154 José Medel y Reparaz.....	Ingresó en caja.	244 Miguel Montero Pablo.....	Idem id.
155 Julian Alder Villanueva.....	Pendiente de filiacion.	245 Manuel Alvarez Lavandeira.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
156 Angel Sanchez Rubio.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'510 milímetros.	246 Deogracias Gonzalez Ollas.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
157 Casimiro Gregorio Garcia Urosa.....	Cubre plaza.	247 José Alvarez Benito.....	Idem id. id.
158 Manuel Araguzo y Cruz.....	Exceptuado por el distrito, é ingreso en caja como soldado para la reserva.	248 Francisco Molina Fernandez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
159 Damian Moreno Gutierrez.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'510 milímetros.	249 Salvador Romero Lozano.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
160 Félix Jimeno y Rebollo.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.	250 Antonio Garcia Carballo.....	Exento por corto de talla.
161 Eduardo Alvarez Bustamante.....	Prófugo.	251 Isidoro Moreno Serrano.....	Idem id. id.
		252 Salvador Gorris Soler.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
		253 Luis Moreno Villafranca.....	Pendiente de presentación.
		254 Emilio Onteniente Peñalva.....	Exceptuado como hermano del mozo núm. 46.
		255 Eugenio Carrasco Payús.....	Ingresó en caja como recluta disponible.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
256 Mariano Cuesta Montalvo.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
257 Francisco Segarra y Sanchez.....	Pendiente de ingreso.
258 Celedonio Vazquez Martin.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.
259 Andrés Sanchez.....	Excluido por no tener la edad.
260 Fabio García Hernaiz.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
261 Agustín Tejero Sanz.....	Idem id. como soldado para la reserva por tener la talla de 1'520 milímetros.
262 Francisco del Castillo Ustariz.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
263 Manuel Montejano Encinas.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
264 Zacarías Fernando Ortiz.....	Cubre plaza como id. id.
265 Gregorio Martín Montero.....	Idem id. id.
266 Manuel Hernandez Jago.....	Ingresó en caja como id. id.
267 Rodolfo Gonzalez Quijano.....	Idem id. id.
268 José Patallo y Gonzalez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
269 Tomás Gallego y Garcia.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
270 Carlos Alonso y Sardina.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
271 Angel Sanchez Cortés.....	Ingresó en caja con recurso pendiente como recluta disponible.
272 Ramon Rodriguez y Rodriguez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
273 Estanislao Martin Moreno.....	Idem id. id.
274 Pedro Sanchez Aguirre.....	Idem id. id.
275 Martín Alonso Villar.....	Idem id. id.
276 José Berge Gluglione.....	Pendiente por enfermo.
277 Jacinto Lopez Ortiz.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'525 milímetros.
278 Carlos Offuer Suter.....	Prófugo.
279 Ramon Menendez y Fernandez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
280 Gabriel Alarcon y Lucas.....	Idem id. id.
281 Antonio Garcia Cogolludo y Aguacil.....	Idem id. id.
282 José Gusi Arce.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
283 Luis Roldan Machicado.....	Idem id. id.
284 Narciso Fidel Hernandez.....	Cubre plaza como recluta disponible.
285 Modesto Ansot Berenguer.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'515 milímetros.
286 Salvador Muñoz y Solís.....	Pendiente de presentación.
287 Aduan Lopez de la Fuente.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
288 Domingo Atienza de la Cruz.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
289 Félix Lopez Laregui.....	Idem id. id.
290 Tomás Ayuso Perez.....	Idem id. id.
291 Juan Segundo Jimenez Dominguez.....	Idem id. id.
292 Segundo del Molino Vela.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
293 Marcelo Vicente Romero y Rojo.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
294 Jaime Francisco Miguel.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
295 José Arnedo Tortosa.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
296 Ernesto Uruñuela é Hidalgo.....	Pendiente por enfermo.
297 José Gutierrez Martinez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
298 Manuel Garcia Fernandez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
299 Francisco Campos Serrano.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'500 milímetros.
300 Gabriel Santos Casero Infante.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
301 Salvador Menendez Ferrus.....	Idem id. id.
302 Ventura Cortina Garvia.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
303 Gregorio Merino Hernandez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
304 Alfonso Roncero y Avila.....	Exceptuado por corto de talla.
305 Santiago Ansotegui.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
306 Federico Herreros de la Torre.....	Idem id. id.
307 Ramon Diaz Garcia.....	Cubre plaza como id. id.
308 Francisco Barras y Muñoz.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
309 Vicente Asius y Costa.....	Pendiente de ingreso.
310 Francisco Rodriguez Alcaín.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
311 Manuel Martinez Roldan.....	Pendiente por enfermo.
312 Ignacio Casillas Sanchez.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
313 José Lapesa y Escolar.....	Pendiente de presentación.
314 Domingo Simarro Collado.....	Cubre plaza como recluta disponible.
315 Eugenio Rusno Alegre.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla 1'535 milímetros.
316 Francisco Cortés Gutierrez.....	Prófugo.
317 Francisco Villoria y Enriquez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
318 Pedro de Lucas y Cesma.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
319 Pedro Garcia y Garcia.....	Idem id. id. id.
320 José Velez Sanchez.....	Idem id. id. id.
321 Fernando Quesada y Leon.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
322 José Antonio Cendero y Muñoz.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
323 José Maestre Mauret.....	Cubre plaza como id. id.
324 Ricardo Cerezo y Lopez.....	Ingresó en caja como id. id.
325 Gabriel Vidal y Capiol.....	Oficiase á la Comision provincial de Barcelona para que ingrese en caja como recluta disponible.
326 Antonio Iniguez Martinez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
327 Vicente Fernandez Lopez.....	Idem id. id. id.
328 Estéban Redondo Balazate.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
329 Eduardo Morales Segrista.....	Cubre plaza como recluta disponible.
330 Manuel Capdevila y Fernandez.....	Ingresó en caja como id. id.
331 Gregorio Menendez Ferradal.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
332 Enrique Vimez y Sanchez.....	Idem id. id. id.

Audiencia.

156 Vicente Payuerta Gonzalez.....	Redimió.
168 Adolfo Perez Hidalgo Perez Rincon	Idem.
187 Vicente Pascual y Juan.....	Pasa á recluta disponible.
189 Feliciano Cuervo Lopez.....	Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Hospicio.	
42 Miguel Moreno Suit.....	Redimió.
225 Manuel Davila Pamié.....	Pasa á recluta disponible.
232 Alfonso Perez de Castro.....	Oficiase al Capitan general de Puerto-Rico para que sea reconocido y tallado, y queda sin efecto la declaracion de prófugo.
Collado Mediano.	
1 Gumersindo Cuenca Valderroy.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
2 Faustino Cuenca y Alonso.....	Idem id. como recluta disponible.
Escorial.	
1 Gabriel Mateo Moledero.....	Ingresó en caja.
Alpedrete.	
1 Aquilino Montalban Gonzalez.....	Ingresó en caja.
2 Crispulo Restituto Montalvo.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, la Comision acordó: Rectificar en el libro de actas correspondiente, que el quinto núm. 156 del distrito de la Universidad en el reemplazo de 1879 se llama Luis Miguel y Roperto, y no Luis Miguel y Roperto como equivocadamente se consignó en la licencia expedida á dicho mozo, expidiendo otra con esta rectificacion y declarando aquella nula y sin ningun valor ni efecto. Quedar enterada de una Real orden que traslada el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, accediendo á una instancia promovida por el padre del recluta disponible del reemplazo de 1879 por el cupo de esta Corte Luis Estéban Laredo, y concediendo autorizacion á éste para que pueda continuar su residencia en Paris, donde se encuentra, con sujecion á lo prevenido en el art. 9.º del reglamento de 2 de Diciembre de 1878. Informar al Sr. Gobernador lo siguiente respecto á los expedientes que á continuacion se espresan:

Colmenar de Oreja.—Presupuesto ordinario para 1880-81.—Que no resulta se haya incurrido en ninguna extralimitacion legal al consignar las diferentes partidas de gastos é ingresos que le constituyen, y es procedente la instruccion del expediente que se indica para la concesion de arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit que aparece, importante 25.107'44 pesetas, despues de utilizados los recursos ordinarios.

La Olmeda de la Cebolla.—Presupuesto ordinario para 1880-81.—No aparece que se haya cometido error alguno en las partidas de gastos, si bien en las de ingresos se observa que haciéndose uso para cubrir el déficit de los recargos de 4 por 100 sobre territorial é industrial respectivamente y el de 100 por 100 sobre la cuota de consumos y cereales, se impone además un arbitrio especial sobre las tiendas de mercería, el cual no es admisible, debiéndose por lo tanto reformar el presupuesto en la parte referente al citado ingreso.

Villaconejos.—Presupuesto ordinario para 1880-81.—No se observa en él ningun error ni extralimitacion que corregir, debiéndose únicamente prevenir al Ayuntamiento elimine de dicho documento el crédito de 13.853'75 pesetas que se incluyen en el cap. 11, «Obras de nueva construccion,» para indemnizaciones de terrenos y participacion en el coste del camino á la Cruz del Cuarto, á cuyo pago se destina la tercera parte existente en la Caja de Depósitos del 80 por 100 bienes de propios enajenados, formando un presupuesto extraordinario é instruyendo el oportuno expediente.

Chapineria.—Presupuesto ordinario para 1880-81.—La exaccion que se propone de un repartimiento vecinal en cantidad de 12.594'76 pesetas, será admisible siempre que se sujete estrictamente á lo dispuesto en la Real orden de 15 de Enero de 1879.

Habiéndose introducido algunas reformas en el presupuesto, deja de cumplir lo prevenido en el núm. 4.º de dicha Real orden, debiéndose subsanar este defecto y hacer las supresiones acordadas por la Junta, trasladando al capítulo 9.º

de gastos, «Cargas,» la partida de 2.082'83 pesetas que para pago de una sexta parte de débitos á favor del Tesoro se incluye equivocadamente en el capítulo 12, «Resultas por adiccion.»

Serrada.—Presupuesto ordinario para 1880-81.—Se observa en los ingresos, que para cubrir el déficit de 666'08 pesetas se hace un repartimiento especial entre los propietarios para el pago de guardas del campo, siendo así que en el capítulo correspondiente de gastos no se incluye crédito alguno para tal objeto. Dicho medio de ingreso debe modificarse, y hacer su colocacion en la parte de recargos sobre contribuciones.

Pinilla del Valle.—Presupuesto ordinario para 1880-81.—No se observa en él extralimitacion que corregir, pero no acompañándose copia certificada del acta de la sesion celebrada por la Junta municipal para la aprobacion de este presupuesto, se reclamará dicho documento, sin el cual no puede tener aquél valor ni efecto.

Madarcos.—Presupuesto ordinario para 1880-81.—No se observa error alguno, debiéndose únicamente prevenir al Ayuntamiento remita certificacion que acredite no existir débito alguno á favor del Tesoro.

Montejo de la Sierra.—Presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio.—Se observa que por virtud de la liquidacion del presupuesto de 1878 á 79 han quedado por satisfacer 250 pesetas de gastos carcelarios y 550 de contingente provincial, y además hay necesidad de atender á los gastos de la Junta de Estadística y evaluacion de la riqueza, que asciende á 700 pesetas, cuyas cantidades se comprenden en el adicional de que se trata. Para el pago de estas obligaciones se presuponen 1.000 pesetas, importe de la corta de leñas de roble bajo en la Dehesa boyal, y 500 de los pastos en arriendo del prado de Valladolid.—Puede llevarse á efecto dicho presupuesto siempre que el Ayuntamiento remita liquidacion que ha debido practicarse del presupuesto cerrado en 31 de Diciembre último, y certificaciones de las actas de arqueo de 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1879, cuyos documentos son de base para la formacion de aquel. Tambien se reclamará al Ayuntamiento un ejemplar del presupuesto, refundiendo en él el ordinario y el adicional.

Que no se observa error ni extralimitacion legal que corregir en los presupuestos ordinarios para el año económico 1880-81, formados por los Ayuntamientos de Horcajuelo, Valdetorres, Brea, Navacerrada, La Hiruela, Oteruelo del Valle, Montejo de la Sierra y Puebla de la Mujer Muerta, y procede por lo tanto su aprobacion.

Que no se observa nada en contrario á las leyes del país en el reglamento de la Academia de billar que se trata de establecer en el piso entresuelo del café Oriental de esta Corte, y puede dársele el curso que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certificado.—El Vicepresidente, Dionisio de Reuvelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Circular.

Llegada la época en que deben formarse los presupuestos escolares para el año próximo de 1880 á 81, y con el fin de evitar medidas como las que se han adoptado para que este importante servicio quedara puntualmente desempeñado el año actual, esta Junta ha acordado llamar la atención de los Maestros y Maestras titulares de esta provincia sobre los puntos siguientes:

1.º Para computar la cantidad á que los Profesores han de atenerse para cal-

cular los gastos de sus Escuelas, deben tener en cuenta la regla segunda de la Real orden de 15 de Diciembre de 1857, y la de 4 de Febrero último en cuanto se refiera á las que sufren aumento por consecuencia del nuevo censo de población de 31 de Diciembre de 1877. En los demás casos deberán ajustarse á la cantidad hasta aquí destinada á material.

2.º Los presupuestos escolares deben quedar formados y entregados á las Juntas locales de primera enseñanza en todo el presente mes, según previene la Real orden de 12 de Enero de 1872.

3.º Los Maestros y Maestras darán co-

nocimiento por medio de oficio á esta Corporación provincial de la fecha en que entreguen sus respectivos presupuestos á la local del pueblo donde ejercen.

4.º Dichos presupuestos deben formarse por duplicado, y á ellos han de acompañarse un inventario de los enseres, libros y demás objeto de cada Escuela, y una lista de los libros adoptados para texto en cada Establecimiento.

5.º En todo el mes de Mayo entrante las Juntas locales deben remitir informados los referidos presupuestos á esta provincial.

6.º Si los Profesores observaren que

los documentos entregados á las Juntas locales tardan en remitirse durante todo el mes de Mayo próximo venidero, deben cuidar de recogerlos tal como se hallen, ó de formar otros nuevos si el recogerlos ofreciere alguna dificultad, y de remitirlos directamente á esta Junta en los 15 primeros días de Junio inmediato; lo cual está previsto en el último extremo de la regla 13 de la Real orden de 29 de Noviembre de 1858.

Madrid 26 de Abril de 1880.—El Gobernador-Presidente, A. Conde de Heredia-Spínola.—P. A. de la E. J. P., Rafael Monroy, Secretario.

Administración económica.

INTERVENCIÓN.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 4 del mes de Mayo de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Antonio Feijóo	Madrid	Rústica	Madrid	Patrimonio	451
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	501'50
El mismo	Idem	Urbana	Idem	Idem	601'10
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	600'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	259'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	631'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	1.100'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	700'05
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	1.341'50
D. Vicente Cristeto	Idem	Idem	Idem	Idem	14.120
D. Cruz Menucio	Paracuellos	Rústica	Paracuellos	Clero	112'50
D. Segundo Aspero	Villarejo	Idem	Villarejo	Propios	152

Madrid 24 de Abril de 1880.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 5 del mes de Mayo de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Matias Gonzalez	Guadarrama	Rústica	Guadarrama	Clero	13'79
D. Valentin Ocaña	Colmenar	Idem	Colmenar	Idem	8'82
D. Manuel Turin	Idem	Idem	Idem	Idem	22'56
D. Tiburcio Higuera	Idem	Idem	Idem	Idem	10'07
D. Eusebio Lorente	Barajas	Idem	Barajas	Idem	150

Madrid 24 de Abril de 1880.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

Ayuntamientos.

La Hiruela.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y triple número de asociados, y sin perjuicio de lo que pudiera resolver la Superioridad, se subastan en pública licitación y con libertad de venta en conjunto y por separado, las especies de consumos de esta villa en el año de 1880 á 81 que autoriza la instrucción del ramo, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta; señalándose para sus dos remates el día 25 del corriente y 2 de Mayo próximo, de nueve á doce de sus mañanas, en la sala capitular de esta villa.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

La Hiruela 20 de Abril de 1880.—El Alcalde, Teodoro Mablona.

Los Santos de la Humosa.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, contados desde esta fecha, los trabajos de

apéndice al amillaramiento que han de servir de base para la formación del repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería del año inmediato de 1880 á 81, correspondiente á este término municipal.

Las reclamaciones se admiten durante dicho plazo, el que espirado que sea se dará por ultimada la operación sin ulterior recurso.

Los Santos de la Humosa 22 de Abril de 1880.—Pedro Fuentes.

Manzanares el Real.

Los domingos 2 y 9 de Mayo próximo, desde las doce de su mañana en adelante, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa el arriendo en pública subasta, con la facultad de la exclusividad al por menor para el consumo de la misma, los ramos del vino, aguardiente, tienda abacería y carnes, así como á la venta libre los cereales y degüello de cerdos, para el año económico de 1880-81, bajo el tipo y condiciones del pliego que se hallará de manifiesto durante los días de su exposición y en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Manzanares el Real 20 de Abril de 1880.—El Alcalde, Angel Viñas.

Miraflores de la Sierra.

Se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días el apéndice que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de esta localidad, referente al próximo año económico de 1880 á 81, para que durante el mismo pueda enterarse la persona que tenga por conveniente; bajo el concepto que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Miraflores de la Sierra 21 de Abril de 1880.—El Alcalde, Tiburcio Estéban.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, se cita y llama á todas las personas que presenciaron el atropello con un carro causado á Martina Roba Mariné, ocurrido el día 3 de Febrero último en la Costanilla de la Veterinaria, para que dentro del término de seis días comparezcan en dicho Juzgado y

Escribanía con el fin de recibirles declaración por lo conducente.

Madrid 19 de Abril de 1880.—El actuario, Matias Aranda.

Inclusa.

D. Federico Arrazola y Guerrero, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Hago saber por el presente que Don Marcelino del Río y de la Torre, natural de Anar, partido de Santoña, hijo legítimo de D. Francisco y de Doña Joaquina, soltero y de 48 años de edad, falleció el día 25 de Diciembre de 1879 en la ciudad de Santander sin haber otorgado disposición testamentaria; y cito y llamo por segunda vez á cuantos se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan á deducirle en forma ante este Juzgado en el término de 20 días; haciendo notorio que se han presentado D. Joaquín y Doña Cristina del Río y de la Torre solicitando se les declare herederos del finado, como sus hermanos bilaterales.

Dado en Madrid á 22 de Abril de 1880.—Federico Arrazola.—Por mandado de su señoría, Félix Ontiveros.